

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) Núm. 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Puig Brands, S.A. (“**Puig**” o la “**Sociedad**”) por la presente anuncia la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Puig Brands, S.A. anuncia la extensión de su colaboración estratégica con Charlotte Tilbury MBE. El acuerdo original firmado en 2020 hasta finales de 2025 se ha extendido hasta finales de 2030.

Como resultado de lo anterior, Charlotte Tilbury MBE conservará una participación minoritaria en Charlotte Tilbury Limited hasta finales de 2030.

El acuerdo incluye opciones de compra y venta ejercitables en diferentes periodos entre 2026 y principios de 2031 y valoradas en base a un múltiplo vinculado a las principales métricas financieras del negocio de Charlotte Tilbury.

En L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a 17 de diciembre de 2024.